



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 27 de noviembre de 2023, por la que se convocan ayudas para la realización de PRácticas en Empresas de estudiantes de MÁsteres oficiales de la Universidad de Granada (APREMÁS 2024)

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOUGR.

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de este Programa de prácticas, previa solicitud, los estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en alguno de los Másteres oficiales de la Universidad de Granada. El cese en el cumplimiento de este requisito durante el periodo de realización de la práctica dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.
- Disponer de una entidad de acogida que, a la fecha de incorporación del estudiante, deberá tener vigente el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas.
- Debido a que las prácticas llevan aparejada el alta en la Seguridad Social (Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre), los estudiantes extranjeros no comunitarios que deseen realizar estas prácticas tendrán que solicitar la correspondiente autorización de estudios y cumplir los requisitos para obtenerla.
- No podrán realizar prácticas en el marco de este programa los estudiantes que hayan agotado el periodo máximo de prácticas académicas extracurriculares en la Universidad de Granada dentro del Máster que estén cursando (6 meses).
- El estudiante deberá estar al corriente del abono de los precios públicos.

Firma (1): ESTEBAN ROMERO FRIAS
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 640502A04833FB91F2BDA6CEDB1D89E5

27/11/2023 - 15:01:42
Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas acreditará el cumplimiento de los requisitos con la comprobación de los datos que obran en su poder y con los documentos aportados en la solicitud.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para que los estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en territorio nacional y, de esa forma, permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria, financiada por la Universidad de Granada, es de 50.000,00 €.

Dicha dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaría 3020970001 422D 480.04.01 con cargo al ejercicio económico 2024.

El importe, por estudiante beneficiario y mes, será de 400 euros (I.R.P.F. incluido).

La Universidad de Granada transferirá mensualmente el pago de la bolsa o ayuda al estudio a cada estudiante beneficiario.

La entidad de acogida deberá proceder al alta en Seguridad Social de los estudiantes y al abono de la cantidad de 50,00 € en concepto de bolsa o ayuda al estudio.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

- Las solicitudes se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), dirigidas al Centro de Empleo y Prácticas, indicando "Convocatoria Prácticas Másteres (APREMÁS 2024) de fecha 27 de noviembre de 2023".
- En las solicitudes se deberá indicar, además:
 - Nombre de la empresa donde realizará las prácticas
 - CIF de la empresa





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Persona de contacto
 - Teléfono y correo electrónico de la empresa donde vaya a realizar las prácticas.
- El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y el 12 de enero de 2024, ambos incluidos.

Quinto. Justificación.

Los beneficiarios justificarán el cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la práctica, con el informe final de prácticas que acredita la realización de las actividades desarrolladas.

La realización de las actividades desarrolladas se acreditará con la validación de la práctica por el tutor académico, una vez presentada la memoria justificativa por parte del estudiante y el informe final de la práctica por la persona que asuma la tutoría en la entidad donde se realizan las prácticas.

La falta de presentación de la justificación llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas.

Granada, 27 de noviembre de 2023.- El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, Esteban Romero Frías.

